

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE OBRA QUE INDICA.

HUEPIL, Abril 21 de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 609 / '10 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1858 del 11.12.2009, que adjudica la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Roberto Gómez Poniente de Huépil", a favor de la empresa constructora GD Ingeniería y Construcción Ltda.
- d) El Contrato de ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora GD Ingeniería y Construcción Ltda. de fecha 18.12.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1939 del 23.12.2009
- e) La solicitud de la empresa constructora de fecha 08.04.2010.
- f) El Decreto Alcaldicio N°608 de fecha 21.04.2010 que nombra comisión de evaluación para Aumento de plazo de ejecución de obra indicada en la letra c) de los vistos..
- g) El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 21.04.2010.

DECRETO

1. APRUEBESE un Aumento de Plazo para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Roberto Gómez Poniente de Huépil", en **30 días corridos**, a contar del **29.04.2010** y hasta el **28.05.2010**
2. RESGUARDENSE las Garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Archivo Expediente Proyecto
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FMO/FJDA/ncr.

